

ORD.: N° 42

ANT.: Solicitud de información N°27/MU117T000984
De fecha 03 de febrero de 2017

MAT.: Deniega entrega información
Causal de secreto o reserva
del artículo 21, numeral 1, letra c)
Y en conformidad Art.°15 de la Ley 20.285

LA CISTERNA, 13 de febrero de 2017

DE : JEFE OFICINA TRANSPARENCIA MUNICIPAL
MARCELA TOLEDO SANCHEZ

A : SEÑORA XIMENA ORCHARD RIEIRIO

Visto: Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobado por el Artículo 1° de la Ley N°20.285 de 2008, en adelante, Ley de Transparencia; el Decreto Supremo N°13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N°20.285, de 2008; la Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2012.

Y el Decreto N°653 de fecha 8 de febrero de 2013, que delega la firma de las respuestas amparadas a la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 03 de febrero de 2017, se recibió solicitud de información pública N°27/MU117T000984, cuyo tenor es el siguiente:

La Escuela de Periodismo de la Universidad Alberto Hurtado está desarrollando un proyecto de investigación financiado por CONICYT en el cual buscamos levantar información sobre los montos destinados a la compra de avisaje en medios de comunicación parte de las municipalidades de todo el país.

Es por ello que, en virtud de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicitamos mediante la presente solicitud copia y acceso a los documentos, archivos u otros que contengan la siguiente información:

1) Ejecución presupuestaria detallada del ítem sobre publicidad y difusión del municipio entre los años 2012 y 2016. La información se pide desagregada por año con el desglose de gastos de dicha cuenta, identificando con RUT y/o razón social a los proveedores, incluyendo aquellos medios de comunicación a los que se compró avisaje o espacio publicitario durante el mencionado periodo, además de los montos involucrados en cada operación.

Por avisaje en medios de comunicación, se entiende la compra de espacios publicitarios en diarios impresos, electrónicos, radios y/o televisión, independientemente del uso que se le haya dado a este espacio (por ejemplo, avisos pagados con información sobre licitaciones, remates, permisos de circulación, ofertas laborales, saludos a la comunidad, publicidad de eventos municipales etc.)

2) Detalle de todos los recursos utilizados por el municipio para comprar avisaje publicitario en medios de comunicación durante el periodo comprendido entre los años 2012 y 2016 a través de otro ítem presupuestario, si así correspondiera.

